

Fracción II del artículo 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción II (Estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **NO APLICA** al Fideicomiso para el Desarrollo de Programas del Sector Educativo (PEC), toda vez que no cuenta con estructura administrativa, porque no se considera entidad paraestatal, conforme a la cláusula Vigésima del contrato del fideicomiso.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 6 días del mes de abril de 2017.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS



PROGRAMA
ESCUELAS DE CALIDAD
PEC CHIAPAS

Atentamente

Lic. Jaime Ramón Rebolledo Constantino



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Avenida El Fresno No. 844, Colonia Albania Baja. C.P. 29010
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. 01 (961)-61-1-33-20; 63 9-32-96 y 63 9-32-98.
transparenciapec@hotmail.com